

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Dirección de Descentralización e Inversión Pública

Uruguay Más Cerca- División de Desarrollo Económico Local

**LLAMADO A INSTITUCIONES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
TERRITORIAL
REGIÓN METROPOLITANA
Departamentos: Montevideo, Canelones**

Plazos de presentación de propuestas

Del lunes 15 de junio al viernes 17 de julio de 2015.

1. ANTECEDENTES

Uruguay Más Cerca – División Desarrollo Económico Local (UMC-DEL), funciona dentro de la órbita de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. El objetivo general de Uruguay Más Cerca- División de Desarrollo Económico Local es contribuir a la generación de una política de desarrollo económico territorial en el país, que busque la reducción de los desequilibrios territoriales a través del fortalecimiento de las capacidades locales, y la generación y el aprovechamiento de las oportunidades económicas por parte de las micro y pequeñas empresas (mypes), emprendedores y sectores productivos; con un enfoque inclusivo y de cercanía, de manera integral y sostenible económica, social y ambientalmente.

Si bien estos últimos años Uruguay ha mejorado considerablemente en términos de crecimiento económico y desarrollo, lo cual ha redundado en una mejora en la calidad de vida de su población, todavía existen disparidades e inequidades territoriales. En este marco, Uruguay Más Cerca – División Desarrollo Económico Local, convoca a Instituciones para la presentación de propuestas de proyectos que fomenten el desarrollo económico local en todo el territorio nacional, diferenciado en 6 regiones geográficas del país (Litoral Norte, Litoral Sur, Noreste, Este, Centro-Sur, Metropolitana)¹.

2. MARCO CONCEPTUAL

Entendemos el desarrollo económico local (DEL) como “*un proceso de desarrollo participativo que fomenta los acuerdos de colaboración entre los principales actores públicos y privados de un territorio, posibilitando el diseño y la puesta en práctica de una estrategia de desarrollo común a base de aprovechar los recursos y ventajas competitivas locales en el contexto global, con el objetivo final de crear empleo y estimular la actividad económica*”².

En este proceso participativo el papel a desempeñar por parte de las políticas nacionales, puntualmente desde UMC-DEL, supone la generación de condiciones favorables para el surgimiento y despliegue de iniciativas de desarrollo con un enfoque inclusivo que surjan desde los territorios. Este proceso abre un claro espacio de complementariedad de políticas y ubica a los actores locales como sujetos principales

¹ Litoral Norte: Artigas, Salto, Paysandú; Litoral Sur: Río Negro, Soriano, Colonia; Noreste: Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo; Este: Maldonado, Rocha, Lavalleja, Treinta y Tres; Centro-Sur: Flores, Florida, San José, Durazno; Metropolitana: Montevideo y Canelones.

² OIT. Organización Internacional del Trabajo. www.ilo.org/led.

Este enfoque posiciona entonces a las instituciones privadas y público-privadas, como actores importantes en la identificación, generación e implementación de iniciativas que atiendan las demandas y necesidades del territorio, así como de emprendedores, mypes y pequeños productores.

3. POBLACIÓN OBJETIVO

La convocatoria está dirigida a instituciones privadas, público-privadas y organizaciones de la sociedad civil con experiencia de trabajo en temáticas que fomenten el desarrollo económico territorial, tales como capacitación, acompañamiento técnico, inclusión financiera, extensión y fomento productivo, formación e investigación en la temática, fomento a la innovación y competitividad, entre otros.

Las propuestas deberán tener como población objetivo a las siguientes categorías, que desarrollen sus actividades en los departamentos de la respectiva región:

- ✓ Micro y Pequeñas empresas urbanas y/o rurales con dificultades de acceso a servicios que fomenten su desarrollo.
- ✓ Emprendedores en etapa incipiente de desarrollo de su actividad
- ✓ Mujeres y jóvenes con dificultades de acceso a servicios que fomenten su desarrollo económico
- ✓ Estudiantes, en particular de temáticas vinculadas al desarrollo económico local
- ✓ Técnicos y/o funcionarios vinculados a los procesos de desarrollo económico en los diferentes territorios

4. OBJETO Y ÁREAS TEMÁTICAS DEL LLAMADO

El objeto del presente llamado es apoyar la identificación e implementación de proyectos que fomenten procesos de desarrollo económico territorial, articulando dichas iniciativas con instituciones locales y socios nacionales. Cada institución podrá presentar un proyecto para la región Metropolitana, la cual comprenda los departamentos de Montevideo y Canelones, pudiendo ser proyectos de carácter regional y/o departamental. Los proyectos a presentar deberán referirse a **al menos tres de las siguientes grandes áreas temáticas:**

I. Acciones que fomenten la competitividad y la innovación territorial:

- Instrumentos de mejora de las condiciones de producción y fomento de la productividad de mypes y unidades productivas.

³ Alburquerque Francisco, Política Regional y Desarrollo Territorial en América Latina y el Caribe. www.conectadel.org.uy.

- Herramientas de promoción de la innovación a nivel productivo, organizacional y social, que a su vez redunde en la mejora de la competitividad de la empresa, sector o territorio.

II. Acciones de formación y acompañamiento técnico:

- Identificación, organización y gestión de programas de formación y acompañamiento técnico para micro y pequeñas empresas y sectores productivos (formalización, gestión empresarial, organización productiva, costos, etc.).
- Talleres de sensibilización a jóvenes y/o mujeres sobre emprendedurismo, educación financiera, desarrollo económico local (en escuelas, liceos, UTU, etc.).
- Elaboración de manuales, cartillas técnicas, vinculadas a la temática y enmarcadas en iniciativas de formación.

III. Acciones que fortalezcan la institucionalidad para el desarrollo económico local:

- Planificación estratégica, elaboración y/o ejecución de agendas locales con participación ciudadana vinculadas a procesos de desarrollo económico local.
- Desarrollo de actividades de planificación y organización del funcionamiento de la institución, para garantizar la sostenibilidad del apoyo a las micro y pequeñas empresas y unidades productivas.
- Elaboración de diagnósticos, hojas de ruta y estudios locales vinculados a sectores productivos locales.
- Capacitación del personal de los funcionarios, técnicos y de otros actores relevantes del territorio, en temáticas vinculadas al desarrollo económico local.

IV. Acciones de comunicación y difusión para el desarrollo económico local:

- Generación y difusión de información sobre servicios e instrumentos de promoción del desarrollo económico local disponibles en el territorio.
- Difusión y promoción de emprendimientos y sectores productivos ubicados en el territorio.
- Difusión de eventos vinculados al sector productivo ubicados en el territorio (turismo, artesanías, agropecuario, etc.).

V. Acciones de fomento a la integración financiera, extensión y fomento productivo:

- Diseño e implementación de servicios financieros adecuados a las realidades de las mypes y pequeñas unidades productivas, así como esquemas de financiamiento que integren aspectos financieros y productivos.
- Talleres de educación financiera, presupuesto y ahorro.

- Compra de herramientas o maquinaria de utilización colectiva, para pequeños emprendimientos rurales y urbanos, donde la gestión es responsabilidad de la institución o asociación que represente.

VI. Acciones de promoción de la asociatividad e integración:

- Desarrollo de redes que mejoren las condiciones de producción, gestión y comercialización de mypes y unidades productivas.
- Apoyo a la inserción de las mypes en cadenas de valor a nivel territorial.
- Creación y/o mejora de espacios colectivos vinculados a la comercialización, difusión y promoción del desarrollo económico local (muestras, ferias, etc.).

VII. Acciones de fomento a la articulación institucional y abordaje territorial:

- Actividades de promoción y desarrollo productivo de pequeñas localidades y de territorios en desigualdad de condiciones de desarrollo, con la finalidad de fomentar la disminución de las inequidades territoriales.
- Impulso y consolidación de ámbitos de coordinación y articulación entre diversas instituciones que trabajen con la temática del proyecto a nivel territorial.

5. NORMAS APLICABLES A LA PRESENTE CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

- Condiciones generales

- El proyecto puede surgir de instituciones privadas, público-privadas o de la sociedad civil (vecinos, grupos, instituciones locales, asociaciones, gremiales empresariales y productivas, etc.) que cuenten con personería jurídica
- Se valorará especialmente que la propuesta sea presentada junto a otros socios públicos (Municipios, organizaciones gubernamentales nacionales o departamentales, etc.) y/o socios privados (asociaciones o grupos gremiales y productivos, etc.).
- Cada institución puede presentar una sola iniciativa por cada región.
- Se financiarán hasta cuatro propuestas que obtengan mayor puntaje según el ranking del Comité de Evaluación.

- Requisitos excluyentes

- El monto máximo de financiamiento por parte de OPP es de \$ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil) por proyecto por todo concepto de acuerdo a lo establecido en la cláusula 8.
- El plazo de ejecución de los proyectos es de hasta doce meses.

- La propuesta debe ser presentada por una institución que cuente con personería jurídica, y en el caso de ser seleccionada la propuesta se requerirá que la institución este inscripta en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), contando con certificados al día vigentes.
- La institución que presente el proyecto debe tener una trayectoria de trabajo de por lo menos tres años con temáticas vinculadas al desarrollo económico territorial y población objetivo definida anteriormente; así como experiencia de trabajo en la región de intervención propuesta, por lo cual deberá adjuntar un currículum institucional de la misma.
- La institución deberá contar con contrapartes que aseguren la viabilidad del Proyecto, presentando un responsable institucional del mismo y técnicos asociados por actividad, adjuntando currículum vitae del equipo técnico que llevara adelante el proyecto.
- Al presentar el proyecto, se deberá adjuntar una nota firmada por representantes de la institución, valorándose a su vez la presentación de notas de otras instituciones involucradas en el proyecto.

6. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas adjuntando los siguientes documentos:

- ✓ Formulario de presentación de proyecto de Uruguay Más Cerca presentado en el Anexo I del presente llamado;
- ✓ Nota de presentación del proyecto por parte de la institución, así como de otros socios vinculados.
- ✓ Antecedentes institucionales y currículos del equipo a cargo del proyecto.
- ✓ Copia de la personería jurídica de la institución

La no presentación de la totalidad de dicha documentación será excluyente para la preselección de candidaturas.

Se designará un Comité de Selección para la evaluación de las propuestas, el cual podrá solicitar información complementaria y/o solicitar entrevista con parte o la totalidad del equipo presentado por la Institución.

Se evaluarán las propuestas bajo los siguientes criterios y puntuaciones:

CRITERIOS DE VALORACIÓN CONSIDERADOS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN	Puntaje Máximo
Antecedentes- Se considerarán como antecedentes institucionales válidos la gestión de proyectos y vinculados a la temática referente al presente llamado. Se tomará en cuenta la radicación de la institución en	20 puntos

la región y/o departamento donde se desarrollará el proyecto. Se considerarán los Currículum Vitae presentados y se valorará la radicación de los técnicos en la región y/o departamento donde se desarrollará el proyecto.	
Pertinencia- Se evaluará cómo la propuesta presentada incluye los puntos descriptos en la Cláusula 4) Objeto y Áreas temáticas del presente llamado. Se tomará en cuenta la génesis y problemática del proyecto y el abordaje de la/s demanda/s y necesidad/es territoriales identificadas y el impacto esperado de las acciones implementadas.	30 puntos
Metodología- Se evaluará la coherencia del marco lógico, la metodología, el plan de trabajo y el cronograma presentado, la adecuación a los plazos definidos en relación a cada uno de las actividades y resultados previstos, y la eficiencia del presupuesto previsto en relación al número de actividades y los beneficiarios involucrados en el proyecto	30 puntos
Viabilidad y Sostenibilidad – Se evaluará la viabilidad general del proyecto y la presentación de las condiciones institucionales y financieras necesarias para el sostenimiento de los resultados del proyecto luego de su finalización.	20 puntos

Se realizará una tabla de prelación de las propuestas presentadas. Una vez elaborada la tabla de prelación con las propuestas elegibles, serán seleccionadas un máximo de cuatro proyectos para su implementación, siempre respetando el orden de prelación según el puntaje obtenido.

7. SUPERVISIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Institución seleccionada será supervisada por Uruguay Más Cerca – División Desarrollo Económico Local (UMC-DEL). Ambas partes deberán coordinar el cronograma de actividades previsto, reuniones de trabajo, seguimiento y evaluación de actividades definidas, así como la realización de un banner institucional por proyecto

Todas las acciones realizadas en el marco del proyecto deben contemplar el uso y respetar la imagen institucional de Uruguay Más Cerca – División Desarrollo Económico Local. Esto implica que en cada material de difusión o producto de visibilidad acordado con la contraparte que se realizará en el marco de los respectivos proyectos (folleto, banner, cartel, dossier de prensa, audiovisual, publicaciones, etc.), deberá incluir los logos e imagen institucional de UMC-DEL respetando las aplicaciones de la misma. Asimismo, se deberá coordinar con la contraparte técnica de UCM-DEL las instancias de difusión (lanzamiento, cierres, visitas) así como los contenidos de los productos y materiales vinculadas a la visibilidad del proyecto.



En lo que respecta al seguimiento del proyecto, la institución deberá enviar de forma bimestral un informe de revisión limitada por el uso de los fondos, informe de actividades correspondiente y planilla de base de datos de actividades comprendidas en la propuesta, durante la vida del proyecto.

8. CONDICIONES Y FORMAS DE PAGO

El presupuesto previsto para cada proyecto no superará el monto de \$1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil) impuestos incluidos, por todo concepto. El mismo se realizará en dos pagos, siendo el primero por hasta el 30% del presupuesto contra la firma del contrato y presentación y validación por parte de UMC-DEL del plan de trabajo; el segundo será por el saldo que corresponda, sujeto al cumplimiento de las actividades definidas previamente en forma conjunta entre la Institución y UMC-DEL, lo cual incluirá: el cronograma actualizado del proyecto, toda la documentación vinculada a la puesta en marcha y desarrollo de las actividades (Llamados, Términos de Referencia, presupuestos, etc.) así como el Informe de avance de las actividades.

Las cotizaciones deberán ser en moneda nacional y en condiciones de plaza, debiéndose incluir en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son.

9. EXENCIÓN DE REPOSABILIDAD Y RESCISIÓN

Uruguay Más Cerca podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Uruguay Más Cerca podrá rescindir unilateralmente, sin necesidad de preaviso alguno, la contratación por incumplimiento total o parcial del adjudicatario. Dicha rescisión también operará para el caso de que la empresa no estuviera al día con sus obligaciones en el pago de salarios.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados al Programa Uruguay Más Cerca y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si correspondiere, o el pago de la multa correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 64 del TOCAF.

10. PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en las oficinas de Uruguay Más Cerca (Torre Ejecutiva Sur Piso 7, Liniers 1324) de lunes a viernes de 10:00 hrs. a 16:00 hs. A su vez se solicitará que una copia de dicha propuesta se envíe vía mail a la siguiente dirección de correo electrónico: uruguaymascerca@opp.gub.uy.

El plazo de la presentación vencerá a las 16 horas del viernes 17 de julio de 2015. No se recepcionarán las propuestas recibidas más tarde de la hora indicada.

Por consultas enviar mail a uruguaymascerca@opp.gub.uy o al teléfono 150 interno 8232.